

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### EL VISO DE SAN JUAN

##### EDICTO DE NOTIFICACION DE DENUNCIAS DE TRAFICO

Don Emilio Martín Navarro, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento. Hace saber:

Que las personas que se indican en la relación anexa, han sido denunciadas por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas municipales de circulación.

Lo que se notifica a través del presente edicto, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal domiciliaria, haciendo saber a los interesados la posibilidad que tienen de presentarse en las dependencias sitas en plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas, a fin de conocer el estado de tramitación del expediente.

Se podrá obtener el beneficio de pago de la multa con bonificación, cuando sea perceptivo, si se hace efectiva antes de que se dicte resolución del expediente sancionador.

Lugar de pago: Plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Los interesados pueden alegar por escrito ante el Alcalde- Presidente del Ayuntamiento en el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de este edicto, todo lo que para su defensa crean conveniente, mediante aportación o proposición de pruebas, después de lo cual se dictará la resolución que proceda, que se notificará en su domicilio, de conformidad con la normativa general de aplicación.

Si no se formularan alegaciones en el plazo concedido al efecto, el contenido del acuerdo de iniciación que se notifica será considerado propuesta de resolución que se elevará al órgano competente para que dicte la correspondiente resolución sancionadora.

Al mismo tiempo, se requiere a los titulares notificados que no fueran conductores del vehículo en el momento de la denuncia para que, en el mismo plazo de quince días, comuniquen la identidad y domicilio del conductor y se les hace saber que en el caso de incumplimiento de esta obligación serán sancionados como autores de falta muy grave, conforme lo que dispone el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de motor y Seguridad Vial (RDL 339 de 1990, de 2 de marzo).

Responderán en los mismos términos cuando, por causa que les sea imputable, no sea posible notificar la denuncia al conductor que identifiquen.

De conformidad con el artículo 77.2 de la Ley de Seguridad Vial, el pago de la multa implicará la finalización del procedimiento una vez agotado el plazo de alegaciones sin que se hayan formulado, excepto que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir y sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso correspondiente.

En cumplimiento del artículo 81.2 del mencionado texto legal, el plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución definitiva en estos procedimientos sancionadores, iniciados en la fecha de comisión de las infracciones, es de un año. La falta de resolución del procedimiento sancionador en el plazo indicado comportará su caducidad, con las particularidades previstas en el precepto indicado para los supuestos de conocimiento de los hechos por la jurisdicción penal o de intervención de otra autoridad competente para la suspensión de la autorización administrativa para conducir.

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
51880743	ASENSIO, A	2010/00000509	CS-8323-AW	03-02-2010 13:28	CL CEDILLO CON CL YUNCOS	553-04	RG.Cir. art. 154.2 A	0	90,00
X6034770F	ATANASOVA, T	2010/00000508	TO-3945-S	03-02-2010 09:30	CL ROTONDA JOSE ANTONIO 8	553-02	RG.Cir. art. 171.1 1A	0	60,00
B45619087	BLANCOARNAIZ ASISTENCIA S.L.	2009/00000463	2251-CWR	09-12-2009 15:23	CL CARRERA SN	553-02	RG.Cir. art. 94.2 2B	2	150,00
51316897	CIMARRA, A	2010/00000505	5469-GFL	01-02-2010 09:10	CL CARRERA 16	553-04	RG.Cir. art. 154.2 A	0	90,00
51683775	GIL DE, M S	2010/00000534	7728-FGM	26-02-2010 22:00	CL REAL 5	553-02	RG.Cir. art. 171.1 1A	0	60,00
53451520	GUERRERO, A	2009/00000470	6116-CFY	16-12-2009 11:52	PZ DEL GENERALISIMO	553-02	RG.Cir. art. 171.1 1A	0	60,00
B45445236	MERCHAN DOS MIL S.L.	2009/00000419	7252-FLG	24-11-2009 12:05	CL CARRERA SN	553-04	RG.Cir. art. 94.2 2B	2	150,00
B83963595	OBRA Y GESTIONES NESKA S.L.	2009/00000406	8724-DPR	09-11-2009 10:00	CL REAL 2	553-02	RG.Cir. art. 171.1 1	0	60,00
B45437472	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MAROADS SA	2009/00000458	9341-DKJ	03-12-2009 16:45	CL CEDILLO SN	553-04	RG.Cir. art. 154.2 A	0	90,00
46920086V	PEREZ, R	2009/00000443	4448-BWV	30-11-2009 09:17	CL REAL ESQ.PZA GENERALISIMO	553-05	RG.Cir. art. 171.1 A	0	60,00
B78567799	PREFABRI S.L.	2009/00000478	3461-CYT	26-12-2009 21:53	PZ GENERALISIMO 1	553-03	RG.Cir. art. 94.2 1D	0	60,00
47223708Q	ROS RODRIGUEZ, E	2010/00000490	0454-BWL	09-01-2010 20:00	CL REAL 2	553-05	RG.Cir. art. 171.1 A	0	60,00
47223708Q	ROS RODRIGUEZ, E	2010/00000541	0454-BWL	04-03-2010 13:08	PLAZA JOSE ANTONIO	553-04	RG.Cir. art. 171.1 1A	0	60,00
50408273R	RIESCO, E	2009/00000410	CC-8638-M	11-11-2009 13:55	CL YUNCOS SN	553-02	RG.Cir. art. 152.2 B	0	70,00
X8474775B	SAVU, I	2009/00000393	8095-CJJ	26-10-2009 17:00	CL YUNCOS SN	553-02	RG.Cir. art. 152.2 B	0	70,00
02177872	SAN ROMAN, E	2010/00000533	M-2404-ZS	26-02-2010 20:39	CL CARRERA 16	553-02	RG.Cir. art. 154.2 A	0	90,00

El Viso de San Juan 31 de marzo de 2010.- El Alcalde, Emilio Martín Navarro.

N.º I.-4294